CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2010-1586 *Notificación-requerimiento para aportar copia del certificado de formación de Higiene Alimentaria en vigor en relación con denuncia de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de Polanco de 30/7/2009.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "Visto el oficio denuncia de la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil por la que se pone en conocimiento de este Servicio de Seguridad Alimentaria, la denuncia efectuada con fecha 29 de julio en el establecimiento Bar "La Rompiente", sito en el Paseo de la Marina Española, nº 17, de la localidad de Suances, a D. Óscar Lorenzo Sebastián (24.353.088-K), titular del establecimiento, y D. Miguel González Trugeda (72.146.529-Z), por carecer de acreditación de formación en higiene alimentaria de acuerdo a su actividad laboral, se le requiere para que en el plazo de 10 días contados a partir de la recepción de esta notificación, remita a este Servicio copia de los certificados de formación en higiene alimentaria en vigor, expedidos a favor de los manipuladores indicados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 34/2001, de 27 de abril, por el que se establecen las normas que desarrollan el Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, relativas a la formación de manipuladores de alimentos en Cantabria. Transcurrido el citado plazo sin remitir lo requerido, se incoará el correspondiente expediente sancionador."

Santander, 25 de enero de 2010.
El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria,
Miguel del Valle González.

2010/1586

CVE-2010-1586